RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021).



Tipo de Proceso : Verbal

Radicación : 11001310301920200004200

Del escrito de nulidad presentado por T.I. Tecnología Informática S.A.S. por secretaría efectúese el respectivo traslado conforme a lo dispuesto en el inciso cuarto del art 134 del C. G. del P., en concordancia con el art. 110 *ib ídem.*

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCIA GOYENECHE GUEVARA JUEZ

(2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY <u>073</u> SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN
EN <u>ESTADO No. 30/04/2021</u>

Q,

GLORIA STELLA MUÑÓZ RODRÍGUEZ Secretaria

Consejo Superior de la Judicatura